



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

SEMSys  
Subsecretaría de Educación  
Media Superior y Superior



# CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto N.º 21  
Col. Centro C.P 91000 Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 16 00  
[www.cecylteve.edu.mx](http://www.cecylteve.edu.mx)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACION



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

SEMSys  
Subsecretaría de Educación  
Media Superior y Superior



Al personal servidor público del CECYTEV:

Desde su creación, el CECyTE Veracruz busca consolidar el importante papel que juega la educación en todas las regiones de nuestro Estado, en una sinergia de trabajo con actitud y comportamiento ético, disposición de servicio, en pos del progreso y el bienestar de la población de la Entidad Veracruzana.

Todas y todos los servidores públicos que integramos el CECyTEV, trabajamos en favor de la educación, con la firme convicción de ofrecer a nuestros estudiantes un mejor futuro, con propuestas y soluciones académicas, administrativas y operativas, en un marco de igualdad con respeto a los derechos humanos.

Cada día representa una oportunidad para refrendar nuestro principal objetivo de: formar mujeres y hombres íntegros, con un mejor futuro, que sean capaces de alcanzar sus objetivos y lograr sus metas, con la firme convicción de trabajar para ser la mejor opción educativa, donde nuestro actuar se rige bajo los principios constitucionales y legales que norman al servidor público, así como los valores y las reglas de integridad con las que debemos conducirnos.

La sociedad anhela un buen gobierno, que vea por el bienestar social y que en cada acción realizada refleje su compromiso con los principios y valores característicos del pueblo veracruzano.

Los exhorto a que reflexionen, interioricen y adopten este Código de Conducta en su actuar diario dentro del colegio; los invito a que lo compartan, transmitan y a que denuncien ante las instancias correspondientes cualquier acción irregular realizada fuera del marco del presente Código, ya que es nuestra responsabilidad el comportarnos con el más alto nivel de integridad.

Gracias por ser parte de una institución tan noble como lo es el CECyTEV, gracias por cumplir y hacer cumplir este Código de Conducta y por guardar, para el bien de Veracruz, los principios, valores y reglas de integridad en los que el presente Código se enmarca.

**Ing. Javier Baizabal Cordero**  
Director General





**Ing. Javier Baizabal Cordero, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz**, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 1, 6, 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 5, 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 10, 11, 12 fracción III, 21, 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; I y II de la Convención Interamericana Contra la Corrupción; Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y;

## CONSIDERANDO

**I.** Que los artículos 109 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 y 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en caso contrario, se harán acreedores a las sanciones administrativas correspondientes;

**II.** Que se debe de promover y garantizar una cultura ética, erradicar la corrupción en las instituciones públicas, desempeñarse bien en el trabajo y en el entorno de integridad pública, aplicar principios como respeto a los derechos humanos, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, asimismo, evaluar constantemente las acciones para la mejora continua de la gestión pública que generen resultados e impacte positivamente en la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población veracruzana;

**III.** Que el diecisiete de enero del año dos mil diecinueve fue publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue abrogado por el Acuerdo por el que se emite El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha doce de marzo de dos mil veinte, en el número extraordinario 104;

**IV.** Que, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, cada dependencia y entidad realizará el proyecto de actualización o emisión de su Código de Conducta, y

4





V. Que en fecha primero de septiembre de dos mil veinte, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz publicó en su página institucional, un Código de Conducta, sin embargo, de acuerdo a la evolución de la sociedad y gobierno al día de hoy éste no responde a las necesidades específicas del Colegio, por lo que no resulta eficaz en el fortalecimiento de la ética pública, la cultura de la integridad y la cultura organizacional, ni al combate a la corrupción.

Ante ello, he tenido a bien expedir el presente:

## CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

#### 1. Objetivo, Misión y Visión

##### I. Objetivo

El presente Código de Conducta establece la forma en que los servidores públicos deben comportarse en los diversos ámbitos de actuación en los que se desenvuelven. El compromiso de los servidores públicos no se limita sólo a observar adecuados parámetros de conducta frente a la sociedad, sino también que se comprometan a mantenerlos frente a sus compañeros y compañeras, así como con relación al desempeño de sus funciones.

El Código de Ética establece los principios, valores y reglas de integridad que deben ser observados en la Administración Pública, sin menoscabo del resto de la normatividad que establece la forma en que los servidores públicos deben conducirse, como lo es, entre otras, la Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por tanto, este Código de Conducta tiene por objetivo el presentar de forma clara, sin ambigüedad ni vaguedad, de manera enunciativa más no limitativa, el cómo debemos conducirnos en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

##### II. Misión

Ofrecer servicios educativos de nivel medio superior a través del aprovechamiento óptimo del capital humano, recursos materiales y financieros, para formar estudiantes





con educación integral, que les permita obtener una carrera técnica con referentes de empleabilidad, calidad y servicios y/o continuar con sus estudios universitarios.

### III. Visión

Lograr posicionarse como la mejor alternativa de educación científica y tecnológica en el Estado y el País, administrando con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos destinados a los planteles para la formación de técnicos profesionales con base en el Modelo de Educación Media Superior Tecnológica, aplicando las normas de competencia laboral, que respondan a los retos y oportunidades para el desarrollo socioeconómico de Veracruz y México.

## 2. Glosario

**I. Carta compromiso:** Es el instrumento a través del cual el servidor público manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta, de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de estos, decretando conocer sus alcances y las responsabilidades administrativas en las que puede incurrir en caso de la inobservancia de dichos Códigos;

**II. Código de Conducta:** El Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz;

**III. Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

**IV. CECyTEV:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, y

**V. LRA:** Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## 3. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, incluyendo a los que laboran en los diversos planteles, áreas, adscripciones o departamentos, sin importar el régimen de contratación.

Por tal motivo, los servidores públicos del Colegio no solo están obligados al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, sino también deben





mantener el compromiso de, en caso de conocer posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de algún otro servidor público, presentar la denuncia ante la instancia correspondiente.

#### 4. Carta compromiso.

Todo el personal que labore o preste sus servicios en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, suscribirá y entregará impresa la carta compromiso contenida en el Anexo I de este Código de Conducta. La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del servidor público, no lo exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedora o acreedor en caso de incumplimiento del mismo.

### CAPÍTULO II

#### PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

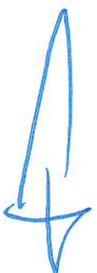
El lenguaje empleado en la redacción del presente Código no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia alguno de ellos representan a todos los géneros.

En el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, todo el personal que labora o presta sus servicios, observará:

**I.** Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;

**II.** Los valores de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo;

**III.** Las reglas de integridad en las atribuciones de sus ámbitos de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno. Las conductas que vulneran las reglas de integridad se enuncian en el Anexo I del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





## CAPÍTULO III CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

### 1. Con la sociedad.

#### I. Tengo vocación de servicio.

Tengo una absoluta vocación de servicio y compromiso con la sociedad, y antepongo las necesidades colectivas a las personales, atendiendo a la ciudadanía y a la población en general con eficiencia y con el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, generando certeza plena de mi conducta y respeto irrestricto con quienes interactúo y buscando que mis acciones y actitudes brinden confianza y credibilidad a la sociedad.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad y equidad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, y desempeño permanente con integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VIII de la LRA.

#### II. Informo y rindo cuentas.

Cumplo con mi obligación permanente de informar sobre los actos que llevo a cabo como resultado de mi responsabilidad y privilegio el principio de máxima publicidad, atendiendo con diligencia y difundiendo de forma proactiva la información gubernamental protegiendo los datos personales que están bajo mi custodia, y asumo plenamente ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, transparencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y rendición de cuentas;
- b) **Valores:** Interés público y cooperación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública, y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, VII y VIII de la LRA.





### III. Estoy comprometido con la Austeridad y la Honestidad.

Me conduzco con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener, pretender o buscar obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no acepto lo que comprometa mis funciones, y las ejerzo con economía, eficiencia y eficacia, con austeridad y sin ostentación, soy guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y el presente de Conducta.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad;
- b) **Valores:** Interés público, respeto y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, administración de bienes muebles e inmuebles, desempeño permanente con integridad, y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, III, VI, VIII y IX de la LRA.

### 2. Con mis compañeras y compañeros de trabajo.

#### I. Respeto a mis compañeros de trabajo.

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, desempeñando mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, otorgando un trato digno y cordial también a mis superiores y subordinados, considerando sus derechos y entendiendo que los míos terminan donde trasgredo los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos humanos, tratándolos con igualdad, sin discriminación, con equidad de género, cooperación y liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

#### II. Declaro cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.





Entiendo que, para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, es necesario salvaguardar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, por lo que me desempeño con objetividad, profesionalismo e integridad, con absoluto respeto hacia mis compañeros y compañeras, garantizando la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, asumo mi compromiso de cumplir la normatividad a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, y equidad de género;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, IV y VII de la LRA.

### III. Promuevo la capacitación y la mejora permanente.

Reconozco que la capacitación y la mejora permanente son excelentes medios para brindar un mejor servicio a la comunidad estudiantil, por lo que las promuevo y ejecuto para garantizar que los servidores públicos sean seleccionados de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, buscando la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad y el liderazgo.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia;
- b) **Valores:** Interés público, cooperación y liderazgo;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo, y cooperación con la integridad, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V y VI de la LRA.

### IV. Evito cualquier conducta que afecte a mis compañeras y compañeros.





Las relaciones interpersonales en mi trabajo son importantes para mí, por lo que fomento la tolerancia y el respeto, evito divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de las y los compañeros de trabajo, respeto su privacidad, y evito acciones que causen molestia o distraigan como reproducir ruidos altos, realizar acciones de compraventa o servicios ajenos al colegio, fumar en áreas prohibidas, evitar introducir alimentos que despidan olores fuertes o cualquier otra conducta que afecte a mis compañeros y compañeras.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico, y cooperación;
- c) **Reglas de integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno; y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, III, IV y VII de la LRA.

**V. Evito y denuncio el hostigamiento sexual y/o acoso sexual.**

Entiendo que las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas, mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de los y las probables afectadas, por lo que evité cualquier acción que implique el hostigamiento sexual y/o el acoso sexual, y denuncié las mismas si me enteré de ellas.

Vinculada con:

- a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) **Valores:** Respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación;
- c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad, y comportamiento digno, y
- d) **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V y VII de la LRA.



**3. Con mi trabajo.**

**I. Generales.**

- a) **Desempeño mis actividades con integridad, conozco y me apego a mis atribuciones.**





Conozco, respeto y cumplo la normatividad que rige mi actuar en el servicio público, y actúo de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad, evito las conductas que las vulneran, además, conozco y respeto las atribuciones y facultades específicas de mi área, puesto, cargo o comisión y desarrollo mis actividades de acuerdo con mis funciones y las que me requiera mi superior jerárquico, en beneficio del buen funcionamiento de este Colegio.

Vinculada con:

1. **Principios:** Legalidad, lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
2. **Valores:** Interés público y liderazgo;
3. **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, y cooperación con la integridad, y
4. **Directriz:** Artículo 5 de la LRA.

**b) Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados.**

Utilizo con transparencia, responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados, los cuales entiendo son para el desarrollo exclusivo de mis actividades laborales, por lo que atiendo los principios de racionalidad del gasto, austeridad y honradez, incluyendo los equipos informáticos, telefonía, impresión, fotocopiado, papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles.

Vinculada con:

1. **Principios:** Legalidad, honradez, economía, disciplina y transparencia;
2. **Valores:** Interés público, entorno cultural y ecológico y cooperación;
3. **Reglas de integridad:** relativas a las atribuciones en trámites y servicios, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno, y
4. **Directriz:** Artículo 5 fracciones I, V, VI y X de la LRA.

**c) Evito los conflictos de interés en mi desempeño público.**

Actúo con imparcialidad y legalidad en mi desempeño laboral, rechazando cualquier intento de terceros para influir en mi independencia y mi integridad en la toma de decisiones, evitando cualquier compensación a cambio de otorgar beneficios a terceros, a familiares e incluso el propio derivado de mi actuar.

Vinculada con:





**1. Principios:** Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad;

**2. Valores:** Interés público, respeto, igualdad y no discriminación, equidad de género y liderazgo;

**3. Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones, programas gubernamentales, trámites y servicios, recursos humanos, procedimiento administrativo, y desempeño permanente con integridad, y

**4. Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV, IX y X de la LRA.

## II. Específicas.

**a) Atiendo de manera imparcial y legal las necesidades de capacitación docente.** Actúo de forma respetuosa, con responsabilidad, compromiso e imparcialidad en el desarrollo de programas de actualización profesional del personal académico, privilegiando la igualdad y respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales para aplicar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia;

**b) Desarrollo actividades de actualización de planes y programas de estudios con estricto apego a la normatividad.** Actúo de manera profesional, integral y objetiva en la revisión, estudio y evaluación de los programas académicos que permitan conocer de forma óptima la pertinencia de la oferta educativa, velando por el interés público y desarrollando mejores alternativas de educación en beneficio de la comunidad estudiantil de este Colegio;

**c) Detecto con eficacia e imparcialidad los requerimientos de regularización académica y capacitación de los educandos.** Realizo con eficiencia la detección de necesidades sobre capacitación, actualización y regularización de los estudiantes, contribuyendo académicamente a su formación integral, para promover las oportunidades de crecimiento sin distinción alguna por motivo de género, edad y nivel socioeconómico;

**d) Promuevo la denuncia en el caso de una falta por un servidor público de este Colegio.** Promuevo denunciar cualquier acción que profundice en la desigualdad, discriminación, acoso laboral o sexual, apegado a la normatividad que rige a este Colegio;

**e) Resguardo la información bajo mi custodia.** Asumo la responsabilidad de resguardar los expedientes a mi cargo y atendiendo la normatividad relativa a la transparencia y acceso a la información pública, proporciono solo aquella información que la norma permite, garantizando la privacidad de la información requerida;





**f) Actúo con profesionalismo en los procesos administrativos.** Actúo de manera objetiva, imparcial e independiente, respecto al objeto de las revisiones, verificaciones, inspecciones o auditorías que se llevan a cabo en este Colegio;

**g) Actúo con honradez y legalidad en las relaciones con los proveedores y contratistas del Colegio.** Realizo con integridad y profesionalismo mis funciones sin aceptar o solicitar beneficios económicos, compensaciones, dadas, obsequios o regalos para mi provecho o a favor de terceros.

Las siete conductas específicas anteriormente descritas, se encuentran vinculadas con:

- 1. Principios:** Legalidad, profesionalismo, objetividad, honradez, transparencia, eficacia e integridad;
- 2. Valores:** Interés público;
- 3. Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, trámites y servicios, procesos de evaluación, control interno, y procedimiento administrativo, y
- 4. Directriz:** Artículo 5 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y X de la LRA.

## CAPÍTULO IV

### INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN

El Órgano Interno de Control y el Enlace de Ética serán quienes estén legitimados para la interpretación, consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Los servidores públicos de este Colegio se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen:

**I. Políticas de cumplimiento.** Los servidores públicos del CECyTEV deberán:

- a)** Cumplir puntualmente las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables, en el marco de sus funciones;
- b)** Conocer los Códigos de Ética y de Conducta, y comprometerse con su cumplimiento, y
- c)** Actuar con ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal.

**II. Responsabilidades de los servidores públicos.** Los servidores públicos del CECyTEV tienen la responsabilidad de:





- a) Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas y procedimientos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz;
- b) Solicitar apoyo y/o asesoría al Enlace de Ética cuando tenga interrogantes respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta, y
- c) Hacer sugerencias a través del Enlace de Ética, respecto al contenido del Código de Conducta.

Además, el personal directivo del CECyTEV tiene la responsabilidad de:

- a) Guiar con su ejemplo y comportarse con integridad como modelo con los servidores públicos;
- b) Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código de Conducta a los servidores públicos a través de la capacitación;
- c) Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus denuncias por incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, y prohíba las represalias o censuras, y
- d) Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuar.

### III. Política para evitar represalias.

Los servidores públicos del CECyTEV tienen estrictamente prohibido ejercer represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice denuncias respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.

### IV. Procedimiento para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

Las y los servidores públicos del CECyTEV podrán acercarse directamente al Enlace de Ética para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. El Enlace de Ética pondrá a su disposición una línea telefónica 2288 42 16 00 Ext. 101 y un correo electrónico [etica@cecytev.edu.mx](mailto:etica@cecytev.edu.mx) para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, estos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

SEMSyS  
Subsecretaría de Educación  
Media Superior y Superior



Las denuncias presentadas por los servidores públicos, cuando así lo prefieren, podrán realizarse en forma anónima.

El Enlace de Ética recepcionará toda la información a efecto de integrar un registro; identificará su naturaleza y lo remitirá a la persona servidora pública adscrita al Órgano Interno de Control o con la instancia facultada, de acuerdo al tipo de queja, denuncia y/o comentario, para que se dé la atención y seguimiento correspondiente.

#### V. Políticas de sanciones.

Los servidores públicos que incumplan en alguna de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa, y serán sancionados de acuerdo con sus atribuciones por los Órganos Internos de Control o la autoridad competente con apego en el Reglamento Interior del Colegio, así como la LRA y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso concreto.

### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese el presente Código en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la página oficial del CECyTEV.

**Segundo.** El presente Código entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación.

**Tercero.** Se abroga el Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, dejando sin efectos cualquier disposición anterior y, aquellas que lo contravengan o se opongan al presente Código de Conducta. Dado en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, a los 10 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**ING. JAVIER BAIZABAL CORDERO**

DIRECTOR GENERAL DEL CECyTEV





## ANEXO I

### **CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO Y DE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ AMBOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con los Códigos de Ética y de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Enlace de Ética del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.
2. Identificar situaciones no éticas o de conflictos de interés en las que se requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta.
4. Cooperar de manera voluntaria y transparente con el Enlace de Ética del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta del ente.
5. Evitar cualquier conducta antiética que pueda dañar la imagen del Colegio.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Lugar de Adscripción:

Fecha y firma:

